



Ejecutivo de mayor cuantía
Radicado: 68001-31-03-007-2022-00075-00

Al despacho del señor juez, informando que el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga, ordenó el EMBARGO DEL CREDITO del demandante LUIS CARLOS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, con C.C. 1.099.940.144.
Bucaramanga, 17 de enero de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, enero dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Comuníquese al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga, que se ha ordenado **TOMAR NOTA** del embargo del crédito que adelanta LUIS CARLOS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, con C.C. 1.099.940.144 en este proceso, conforme fue solicitado mediante oficio No. 664 del 10 de octubre de 2022, en el proceso radicado No. 68001-31-03-005-2022-00206-00.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2313d94bde0a320fbd3b03bd70ef3fdacf438859734ac1b8378158e12f6ba22**

Documento generado en 18/01/2023 01:09:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>